

27647

DECRETO:

TEMUCO:

05 SEP 2023

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.378 del 13.04.95, que aprueba el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.- El Decreto N° 2.296, del 10.10.95, que aprueba el Reglamento General de la Ley 19.378.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 116, del 01.07.2003, que aprueba el Reglamento Comunal de Atención Primaria de Salud Municipal de Temuco.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N.º 4.822, de 21.12.2022, que aprueba Presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2023.
- 5.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6.- Programa Actividad Mes del Cáncer de Mama 2023.

DECRETO:

1.- Apruébese la Actividad en el mes de octubre 2023: Mes del Cáncer de Mama del Departamento de Salud Municipal de Temuco.

NOMBRE ACTIVIDAD	"OCTUBRE: MES DEL CÁNCER DE MAMA 2023"	
FECHA Y LUGAR DE LA ACTIVIDAD	19 DE OCTUBRE: - Feria de salud en Plaza Anibal Pinto. - Actividad deportiva en Gimnasio Germán Becker.	
A QUIEN VA DIRIGIDA	Comunidad de Temuco, con enfoque en población de mujeres de 35 a 69 años.	
OBJETIVO GENERAL DE LA ACTIVIDAD	Entregar información relevante y pertinente sobre temáticas de cáncer de mama y el rol de la mamografía en el diagnóstico precoz para un tratamiento oportuno.	
OBJETIVO ESPECIFICO	1.- Fomentar la participación y adherencia de las usuarias a realizarse la mamografía por medio de stands informativos, actividades lúdicas y entrega de información. 2.- Realizar actividades lúdicas/competitivas a la comunidad.	
COBERTURA ESTIMADA	1000 Personas	
GASTO PROGRAMADO	INSUMOS	MONTOS
	(1) PRODUCTORA DE EVENTOS	\$ 7.500.000
	(30) CUBREMESA DE TELA AZUL SIN LOGO	\$ 180.000
	(60) CUBRESILLAS DE TELA AZUL SIN LOGO	\$ 360.000
	(30) CARPETA DE TELA BLANCO CON LOGO MUNICIPAL AZUL BORDADO	\$ 450.000
	(200) MT BANDERINES ROSADOS CON LOGO	\$ 1.000.000
	(1000) TRÍPTICOS CANCER DE MAMA CON LOGO	\$ 200.000
	(500) GLOBOS ROSADOS CON LOGO	\$ 150.000
	(200) BASE PARA GLOBOS	\$ 40.000
	(2000) CINTAS ROSADAS CON ALFILER DE GANCHO	\$ 1.000.000
	Valor total	\$ 10.880.000
EVIDENCIA DE LA ACTIVIDAD	Fotografías y publicación en medios propios y externos.	

2.- El gasto aproximado que se origine por la aplicación del presente decreto de \$10.880.000, corresponde al ítem 31.01.01 del presupuesto del área de salud vigente año 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

JMH/DVW/SGS/bgm DISTRIBUCION:

- Of. Partes Municipal
- Gestión Técnica DSM
- Archivo



ROBERTO NEIRA ABURTO ALCALDE

